

acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

La primera subasta, el día 13 de febrero de 1998, por el tipo de tasación.

La segunda subasta, el día 13 de marzo de 1998, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

La tercera subasta, el día 13 de abril de 1998, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez quince horas.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4198, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si estimara conveniente librar, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Sexta.—Hágase saber que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—En el supuesto de no poderse realizar las subastas el día señalado, se celebrarán el día siguiente hábil.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa de planta baja y un piso, sita en Santa Bárbara, calle Gerona, número 86, de superficie 128 metros cuadrados, inscrita al tomo 3.404, folio 124, finca registral número 3.136 del Registro de la Propiedad de Amposta 1.

Tasada, a efecto de subasta, en 3.200.000 pesetas.

Urbana.—Casa sita en Santa Bárbara, calle Victoria, número 68, consta de bajos y un piso, con una porción de terreno para edificar unido a ella por detrás y por su linde derecho, de superficie total 310 metros cuadrados, de los cuales corresponden 96 metros cuadrados a la parte edificada. Inscrita al tomo 3.404, folio 119, finca registral número 6.998 del Registro de la Propiedad de Amposta 1.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.865.000 pesetas.

Dado en Amposta a 24 de noviembre de 1997.—La Juez, Joana Valldepérez Machi.—El Secretario.—72.056.

#### AMURRIO

##### Edicto

Doña Ana Cristina Paniagua Andrés, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amurrio (Álava),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 105/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Talleres Bost, Sociedad Anónima», contra «H. T. Fluid Control, Sociedad

Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0001000017015093, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 3 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 3 de abril de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Tomo CNC Etxea, modelo T3 1250/V, con plato especial para mecanizado de válvulas y accesorios número 4314. Valorada, a efectos de subasta, en 10.000.000 de pesetas.

2. Centro de mecanizado horizontal CNC Jua-resti, con dos palas y almacén de herramientas y plato de refrertrar y accesorios, modelo TS-1 Jer 600. Valorada, a efectos de subasta, en 50.000.000 de pesetas.

Dado en Amurrio (Álava) a 18 de noviembre de 1997.—La Juez, Ana Cristina Paniagua Andrés.—El Secretario.—8.392-3.

#### ANDÚJAR

##### Edicto

Doña Encarnación Aganzo Ramón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo al número 389/1990, a instancia de Unicaja, siendo Lico Leasing acreedor con mejor derecho, contra «Pedro Jurado, Sociedad Anónima», y otros, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que luego se reseñan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de febrero de 1998, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 9 de marzo de 1998, a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 1 de abril de 1998, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en al Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta es sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Una mitad indivisa de dos. Piso o vivienda número dos, bajo B, del mismo edificio en calle Santa Amalia de Mengibar (Jaén); con superficie de 76 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita en el folio 186 del libro 140 del Ayuntamiento de Mengibar, finca número 7.823. Inscrición primera.

Valorada en 3.192.000 pesetas.

Una mitad indivisa de quince. Piso o vivienda número quince o tercero D, del mismo edificio; con superficie de 96 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrita en el folio 225 del libro 140 del Ayuntamiento de Mengibar, finca número 7.836, inscripción primera.

Valorada en 4.032.000 pesetas.

Una mitad indivisa de treinta y dos. Local número treinta y dos del mismo edificio y término que las anteriores con una superficie de 286 metros 79 decímetros cuadrados. Inscrita en el folio 25 del libro 141 de Mengibar, finca número 7.853, inscripción primera.

Valorada en 13.441.800 pesetas.

Tierra de riego indivisible, llamada «Las Adelfillas», campiña, en el término de Marmolejo; con una superficie de 57 áreas 9 centiáreas. Inscrita en el folio 170 del libro 188 de Marmolejo, finca número 7.028.

Valorada en 1.950.000 pesetas.

Dado en Andújar a 20 de octubre de 1997.—La Juez, Encarnación Aganzo Ramón.—El Secretario.—72.023.

#### AOIZ

##### Edicto

Doña María Teresa Arenaza Sarasola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Aoiz y su partido,

Hago saber: Que por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia de Aoiz, que cumpliendo lo acordado en providencia de fecha 9 de diciembre de 1997, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 180/1997, promovido por el Procurador don Enrique Castellano Vizcay, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, contra doña Ana María Diez de Ulzurrun Lopetegui y don Victor Vdador Oses, en reclamación de 6.389.486 pesetas de principal, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas que al final de este edicto se identificarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 26 de enero de 1998, a las once horas, al precio tasado de la vivienda que es de 8.700.000 pesetas y del uso y

disfrute del cuarto trastero en 300.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de febrero de 1998, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de estas sumas; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1998, a las once horas.

En caso de que alguna de las subastas no pudiese celebrarse en los días señalados, por causa de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma, el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar señalados, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría al siguiente día hábil, y así sucesivamente.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

**Primera.**—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.700.000 pesetas y 300.000 pesetas, respectivamente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura para cada una de las fincas más adelante se describen; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de estas sumas, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en la misma si la postura ofrecida supera el tipo fijado para la segunda subasta, y suspendiéndose dicha aprobación si fuere inferior para dar cumplimiento a la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Segunda.**—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, deberán consignar en la cuenta de depósitos de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 3140, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

**Tercera.**—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando el depósito.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o acreedores anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

**Sexta.**—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

Vivienda tipo 11 de la planta primera del edificio que constituye el módulo 1 de la primera fase de la unidad de actuación A-7, del plan general de ordenación urbana de Aoiz, sin número. Tiene anejo inseparable una participación indivisa de una sesenta y unaava parte indivisa, que se concreta en la plaza de aparcamiento, señalada con el número 6. Inscrita al tomo 2.176, folio 72, finca número 7.357 del Registro de la Propiedad de Aoiz.

Cuota indivisa número 9, igual a 3,70 por 100 en el local que se describe, y que se atribuye a

su titular, con carácter exclusivo y excluyente, el derecho de uso y disfrute del cuarto trastero número 54. Inscrita al tomo 764, folio 123, finca número 14.120 del Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido el presente en Aoiz a 9 de diciembre de 1997.—La Secretaria, María Teresa Arenaza Sarasola.—72.078.

### ARCOS DE LA FRONTERA

#### Edicto

Don Juan Sebastián Coloma Palacio, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Arcos de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 255/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Cristóbal Andrades Gil, en nombre y representación de Unicaja, contra don Antonio Fraidías García y otros, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de la mañana. La primera, por el tipo de tasación, el día 5 de febrero de 1998.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 5 de marzo de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de abril de 1998, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría las oportunas certificaciones.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que salen a subasta

##### Bienes inmuebles objeto de valoración:

1.º Finca urbana en el Bosque (Cádiz), número 129, folio 98, tomo 159 y libro 16, Registro de la Propiedad de Ubrique, calle Sevillana, número 48, de planta baja y primera, sin enfoscar y tratar fachada. Consta de planta construida de 75 metros cuadrados y patio trastero de 70 metros cuadrados, estando la construcción aparentemente en perfecto estado. Valoración: 7.000.000 de pesetas.

2.º Finca urbana en Algar (Cádiz), número 1.168, folio 31, tomo 839 y libro 25, Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, calle Antonio Vega Bernejo, número 10, planta baja de 79 metros cuadrados y una primera planta de 94 metros cuadrados, estando la construcción aparentemente en perfecto estado. Valoración: 16.500.000 pesetas.

Salen a licitación por la suma de 23.500.000 pesetas.

Dado en Arcos de la Frontera a 6 de noviembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—72.161.

### ARENYS DE MAR

#### Edicto

Doña María José González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 267/1996, seguidos a instancias de don Luis Nualart Prat, representado por el Procurador don Manuel Oliva Rossell, contra doña María Teresa Ripoll Vives, en reclamación de la suma de 1.485.337 pesetas de principal, con más costas, intereses y gastos, se ha acordado por resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta de la finca propiedad del demandado cuya descripción registral se dirá, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera pública subasta el día 3 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en el artículo 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

**Primero.**—Que el tipo de la subasta asciende a 32.650.000 pesetas, suma correspondiente a la valoración efectuada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Segundo.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercero.**—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

**Cuarto.**—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Quinto.**—Se hace constar que los títulos de propiedad se hayan suplidos con la certificación expedida por el Registrador de la Propiedad de Pineda Mar, de fecha 28 de abril de 1997.

**Sexto.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la segunda, el día 3 de marzo de 1998, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y, para el caso de que no hubiere licitadores, se señala tercera subasta para el día 31 de marzo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Arenys de Mar.—La Juez, María José González González.—El Secretario.—71.820.